



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/06/2025AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1094554P



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/06/2025

SESIÓN N.º 12, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2025.

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. M.^a Remedios Lajara Domínguez.

Concejales:

Dña. Sara Ortuño Soriano.
 D. Ascensio Juan García.
 D. Daniel Jiménez Ortiz.
 D. Pedro Lorenzo Pérez.
 Dña. Patricia Soriano Vidal.
 D. Antonio Martínez Tormos.
 Dña. M. Isabel Pérez Millán.
 D. José Antonio Marín Sánchez.
 D. Cristóbal Ruiz Mora.
 Dña. Asunción Molina Bautista.
 Dña. M.^a José Gómez Molina.
 D. Antonio Palao Puche.
 D. Juan José Ortega Gras.
 Dña. Rosario Hernández del Ramo.
 D. Vicente Quiles Albert.
 Dña. M. Magdalena Martínez Rovira.
 D. Alberto Martínez Marco.
 Dña. Nuria Polo Marco.

Interventora de Fondos Acctal.:

Dña. M.^a Dolores González Soriano.

Secretario General Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, a veintidós de mayo de dos mil veinticinco.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas y cuarenta y siete minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas (a excepción de Dña. M.^a Dolores González Soriano, que se incorpora a la sesión a las trece horas y cincuenta y nueve minutos, coincidiendo con la exposición del asunto 2º del Orden del Día), al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno (Expte. sesión 1094554P).

Excusa la Sra. Presidenta la ausencia de las Concejalas Dña. Concepción Hernández Martínez y Dña. Julia Dolores Azorín Sierra.

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Se ratifica por unanimidad la urgencia de la convocatoria de la sesión.

2.- SOLICITUD AL CONSEJO DE MINISTROS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LA DECLARACIÓN



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Acta Pleno nº 12 (22-5-2025) - SEFYCU 3665612

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VY DA3M YWDY CT3T



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/06/2025AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1094554P

DEL MUNICIPIO DE YECLA **EMERGENCIA DE PROTECCIÓN**
COMO ZONA AFECTADA **CIVIL, DEBIDO A LAS**
GRAVEMENTE POR UNA **TORMENTAS Y GRANIZO QUE LE**
AFFECTARON EL DÍA 10 DE MAYO DE 2025. (Expte. 1093913Z).



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/06/2025

Resultando que el pasado día 10 de mayo de 2025, el Municipio de Yecla se vió afectado por grandes tormentas, con descargas de granizo de grandes dimensiones, en muchos parajes del término municipal, que provocaron graves daños en los cultivos, cosechas e infraestructuras en la localidad, encontrándose el Municipio en el nivel de alerta naranja por fenómenos meteorológicos adversos, según comunicación efectuada por la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resultando que se ha emitido informe del Arquitecto Técnico Municipal, responsable de la brigada municipal de obras y del mantenimiento de los caminos rurales del Ayuntamiento de fecha 19 de mayo de 2025.

Resultando, igualmente, que se han recibido sendos informes de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos COAG y de la Oficina Comarcal Agraria, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre los daños producidos en la agricultura de la localidad así como en infraestructuras municipales, caminos públicos, de fecha 20 de mayo de 2025.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que establece que la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil prevista en la ley se efectuará por acuerdo de Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministros de Hacienda y Administraciones Públicas y del Interior, y en su caso, de los titulares de los demás ministerios concernidos, e incluirá, en todo caso, la delimitación del área afectada, pudiendo ser solicitada por las Administraciones Públicas interesadas.

Considerando, igualmente, lo señalado en los artículos 2, 20, 21 y 24 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Y considerando lo establecido en el artículo 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VY DA3M YWDY CT3T

Acta Pleno nº 12 (22-5-2025) - SEFYCU 3665612La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
05/06/2025



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1094554P



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
05/06/2025

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar al Consejo de Ministros del Gobierno de España, la declaración del municipio de Yecla, como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, debido a las tormentas y al granizo que afectó a la localidad el pasado día 10 de mayo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo junto con los informes técnicos emitidos, a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y un minutos.

AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VY DA3M YWDY CT3T

Acta Pleno nº 12 (22-5-2025) - SEFYCU 3665612

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3